MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 26/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 - ID 339659, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SUR S.R.L., CON RUC N° 80002921-6.----------

Minga Porã, 23 de Enero de 2.018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 - ID 339659,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, -

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) CONCESIONARIA DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80002921-6.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la Empresa **"CONCESIONARIA DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80002921-6**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Los rubros para la presente contratación Ad Referéndum están sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Rubro **"530" ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL** del presupuesto de la Municipalidad de Minga Porá para el Ejercicio del año 2.018, a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Minga Porá dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 - ID 339659,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** a la **Empresa "CONCESIONARIA DEL SUR S.R.L.", con RUC N° 80002921-6,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA" - AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 - ID 339659,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 380.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES) IVA INCLUIDO** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA,** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Remigio Ramirez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 01 /2.018 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SUR S.R.L PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018.----------

VISTO: La Nota Nº 01 I.M., de fecha 23/01/2018, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración el expediente de adjudicación del llamado por concurso de ofertas Nº 01/2018 PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 adjudicada a la Empresa CONCESIONARIA DEL SUR S.R.L.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 31/01/2018, siendo considerada el dictamen de la Comisión de Legislación y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta Nº 01/2018 a la EMPRESA CONCESIONARIA DEL SUR S.R.L PARA LA ADQUISICION DE UNA **CAMIONETA 4X4 – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018.**----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario **"EMPRESA CONCESIONARIA DEL SUR S.R.L"**, con RUC Nº 80002921-6, Representado por el **Sr. CARLOS SZOPA GUDZYK"** con C.I.Nº 888.047, Por la suma de Gs. 380.000.000 (guaraníes trescientos ochenta millones).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Prof. Nimio Salinas Lensina.-
Presidente Junta Municipal.-